AÑO 1975.—NUMERO 79 MIERCOLES, 2 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1969

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el pasado día 22 de los corrientes, el expediente de variaciones de crédito número 1 al presupuesto ordinario de la Corporación para el actual ejercicio, y que se nutre en su totalidad con cargo al superávit producido en la liquidación del ejercicio anterior, por el presente se hace público que dicho expediente se encuentra en exposición al público, durante quince días hábiles, para oír las reclamaciones que se consideren oportunas y sean admisibles en derecho.

Segovia, 25 de junio de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

1889

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de mayo de 1975.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, y asistieron los Diputados provinciales don Emilio Zamarriego Monedero, don Juan-José Postigo Pascual, don Serviliano García de Castro, don Julio García Ibáñez, don José-Valentín Gil Pérez, don Rafael de las Heras Mateo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos, don Darío de Mata Fernández.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril próximo pasado.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia durante el mes de abril último.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Migueláñez y Domingo García y los de Fuentesaúco de Fuentidueña y Fuentepiñel, respectivamente, para sostenimiento de una plaza de Secretario común.

Solicitar de la Dirección General de Asistencia Social una ayuda de 195.525 pesetas con destino a la casa cuna y jardín de infancia de la Residencia Provincial.

Ratificar escrito de la Presidencia en solicitud de autorización de la Dirección General de Administración Local para consignar en el presupuesto ordinario de la Corporación para el año 1975 una subvención de un millón de pesetas con destino al Patronato Provincial del Desarrollo de Segovia.

Ratificar Decreto de la Presidencia aprobando factura, por importe de 8.241 pesetas, por la adquisición de un armario metálico para el Sanatorio Psiquiátrico, y otro por la compra de instrumentos para la enseñanza de música a los acogidos de la Residencia Provincial, por la suma de 67.350 pesetas, e incluir los artículos adquiridos en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación una nave construida en la finca de Quitapesares, destinada a almacén y taller de la Sección de Vías y Obras provinciales, cuyo importe asciende a la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Prestar la conformidad al recibo enviado por el Banco de Crédito Local de España, relacionado con la compra de 200.000 pesetas nominales en deuda amortizable del Estado, al 4 por 100, más gastos, emisión de noviembre de 1971.

Agradecer al Excmo. señor Ministro de Información y Turismo y al Ilmo. señor Director general de Cultura Popular de dicho Departamento la concesión de una subvención, por importe de 94.500 pesetas, para actividades culturales programadas con motivo del V Centenario de la Coronación de Isabel la Católica.

Felicitar, efusiva y cordialmente, a la señorita María Esther Vergel Cabellos por su elección de Maja de España 1975.

Dejar constancia en acta del sentimiento de pesar con motivo del fallecimiento de don Eusebio Núñez Sánchez, Director Médico del Sanatorio Psiquiátrico Provincial "Nuestra Señora de la Fuencisla".

Quedar enterado y agradecer al Ilmo. señor Presidente de la Corporación su decisiva y valiosa intervención en favor de los Municipios afectados por la adversa campaña forestal que afecta de forma directa a los Municipios y Comunidades propietarias de montes públicos con aprovechamientos de maderas y resinas.

Quedar enterado de escrito del Ilmo. señor Director general de Administración Local por el que se autoriza a

esta Corporación para consignar en su presupuesto ordinario para el presente año la cantidad de 10.000 pesetas a fin de constituir el capital inicial de la fundación pública provincial "Patronato Tutelar de Subnormales Psíquicos".

Quedar enterado de resolución ministerial aprobatoria del presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas para el año 1975.

Informar desfavorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Nava de la Asunción sobre constitución en Entidad Local Menor del actual Barrio de Moraleja de Coca.

Informar favorablemente el expediente instruido para la incorporación del Ayuntamiento de Valvieja al de Ayllón.

Convocar concurso público para la contratación de las obras de construcción de tres campos de fútbol en Aguilafuente, Coca y Ayllón, aprobando el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para dicha contratación.

Solicitar de la Real Federación Castellana de Fútbol la ayuda correspondiente para la construcción de campo de fútbol en las localidades de Aguilafuente, Coca y Ayllón.

Encargar al Arquitecto provincial la redacción del proyecto técnico para la construcción de un frontón cubierto en el Sanatorio Psiquiátrico de "Nuestra Señora de la Fuencisla" para uso de los enfermos internados en dicho Establecimiento benéfico.

Conceder una ayuda económica con destino a la organización de una exposición volante vitolfílica, y otra a la Peña "Amigos del Quijote" para la adquisición de libros y su difusión entre los Centros de enseñanza de Segovia.

Conceder un donativo a las MM. Concepcionistas Franciscanas, de esta ciudad, para atender a los gastos extraordinarios que las originará la canonización de la Madre fundadora de dicha Comunidad.

Conceder el premio extraordinario de Periodismo "Acueducto", dotado con 100.000 pesetas en metálico y diploma, al escritor don Antonio Gómez Santos.

Recordar a los Ayuntamientos y Comunidades de la provincia que tengan pendientes de abono subvenciones para el sostenimiento de la Sección de Filosofía y Letras del Colegio Universitario "Domingo de Soto" y Patronato Provincial del Desarrollo de Segovia, el ingreso de dichas subvenciones en fondos provinciales.

Declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al chófer de la Corporación don Pedro Condado de la Cruz.

Declarar la jubilación forzosa, por edad, del Capataz de carreteras provinciales don Pedro Regalado María Fernández.

Adscribir la plaza vacante de Ayudante Técnico Sanitario, cuyo titular anterior estaba destinado en la Residencia Provincial, al Sanatorio Psiquiátrico, por no ser necesaria en aquel Centro benéfico.

Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, de dos plazas vacantes de Técnicos Auxiliares de Administración Especial (Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Beneficencia Provincial), con destino al Sanatorio Psiquiátrico.

Amortizar en el cuadro de puestos de trabajo del personal laboral de esta Corporación una plaza de lavandera y, al mismo tiempo, crear la plaza indicada en la plantilla de funcionarios de la Corporación.

Quedar enterado de autorizaciones de la Dirección General de Administración Local por las que se autorizan los incrementos de las retribuciones del Médico Psiquiatra contratado don Martín Gómez Merino, y del Profesor de Música de la Residencia Provincial, también contratado, don Juan Miranda Sanz.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local relacionada con el funcionario provincial don Miguel Angel Garvía Herreros, acogido, a efectos retributivos, a la legislación anterior a la Ley de 20 de julio de 1963.

Crear dos plazas de Chóferes, con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales, en la plantilla de funcionarios de la Excma. Diputación.

Declarar a extinguir en el cuadro de puestos de trabajo de la Corporación una plaza de Cuidadora de enfermas del referido Sanatorio y modificar la plantilla de funcionarios de la Corporación en el sentido de crear cuatro plazas de Celadoras de enfermas en la misma con el coeficiente 1,5.

Interesar del Ministerio de Hacienda la revisión del premio de cobranza por recaudación de los tributos del Estado, al 6,22 por 100, en lugar del 4,20 que percibe actualmente la Diputación Provincial por su función recaudatoria.

Devolver a doña Angeles García Galindo la cantidad concedida por el fondo nacional a enfermos, con destino a su madre doña Isabel Galindo Aceves, correspondiente a los meses que ha estado fuera del Sanatorio Psiquiátrico.

Quedar enterado del estado de redacción de proyectos de obras municipales referido al mes de abril próximo pasado.

Encomendar a la oficina de proyectos de la Sección de Vías y Obras provinciales la redacción de los correspondientes a pavimentación de calles en Carrascal del Río y en los Barrios de Castillejo y Huerta, del Municipio de Arcones.

Informar favorablemente la solicitud de concesión de un servicio público de transporte de viajeros entre Campaspero y el kilómetro 1,500 de la carretera de Peñafiel a Cuéllar, por Bahabón y Torrescárcela, solicitado por la empresa "Galo Alvarez, S. A.", de Cuéllar.

Convocar subasta pública para contratar las obras de construcción de un taller de laborterapia femenino en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial y aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para dicha contratación.

Destinar el superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del año 1975, que asciende a la cantidad de 11.122.072 pesetas, para habilitar o suplementar, en las cantidades que se precisan, otros conceptos presupuestarios.

Aprobar las cuentas de caudales del primer trimestre del presente año de los siguientes presupuestos:

a) Especial de Contribuciones.
b) Especial de Cooperación.
c) Especial del Consorcio para la Mejora Ganadera.
d) Especial del Patronato para el Desarrollo de la Provincia.
e) Extraordinario número 3/1970.
f) Extraordinario número 1/1972.
g) Extraordinario número 2/1972.
h) Extraordinario número 1/1974.

Conceder al Patronato para ayuda a la población gitana la cantidad de 25.000 pesetas para las atenciones benéfico-sociales del mismo.

Conceder a la Asamblea Local de la Cruz Roja Española, de Cuéllar, una subvención de 20.000 pesetas para atender a los gastos de establecimiento de un puesto de socorro y destacamento de tropas en dicha localidad.

Aprobar certificación de obra expedida por el Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras provinciales, a favor de Vegarada, S. A., importante 684.000 pesetas, por la perforación de un pozo en Quitapesares.

Quedar enterado de escrito de la Sociedad Anónima "La Pinilla, S. A.", anunciando la ampliación de capital, mediante la emisión de acciones, y no suscribir ninguna de las nuevas acciones emitidas por dicha Sociedad.

Dejar sobre la mesa la cuenta del Patrimonio Provincial del ejercicio de 1975.

Aprobar el presupuesto especial del Patronato Provincial para el Desarrollo de Segovia del año 1975, por importe, en ingresos y gastos, de 1.500.000 pesetas, y exponerle al público en el B. O. de la provincia.

Aprobar la tercera certificación, expedida a favor de EYSER, S. A., por importe de 1.200.000 pesetas, por los trabajos realizados durante el primer trimestre de 1975, en relación con el estudio general de la provincia.

Adjudicar, por concierto directo, a don Jesús Ortiz Antoranz la obra de reparación y acondicionamiento del camino "de Cortos al C. V. de Sepúlveda a la carretera de la Sierra", en la cantidad de 4.920.000 pesetas.

Tomar en consideración el ruego del Diputado provincial del Partido de Segovia y que por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo se estudie la posibilidad de edición de la Carta Puebla de El Espinar, dentro de la sección de publicaciones históricas de esta Diputación.

Asuntos de urgencia

Dejar pendiente de estudio el Decreto de 17 de abril de 1975 por el que se aprueba el Plan Nacional de Mercados de Ganados, en el que figura la provincia de Segovia con uno de categoría comarcal en Villacastín.

Aprobar el presupuesto de ejecución de obras de ampliación de servicios higiénicos en las Secciones de Vías y Obras y Arquitectura, que ascienden en total a la cantidad de 60.662 pesetas.

Iniciar con urgencia los estudios necesarios para solucionar el problema de la asistencia de los ancianos de la Beneficencia Provincial, a niveles adecuados, mediante la construcción de varias Residencias ubicadas en distintos puntos de la provincia.

Segovia, 13 de junio de 1975.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Julio Nieves Borrego.

1972

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Segovia

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión de 18 de junio de 1975 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación de 12 de mayo de 1956 y Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, con indicación de la resolución recaída.

1.° Segovia.—Proyecto de instalación de Servicios urbanísticos de solar situado en la carretera de Villacastín, s/n., promovido por don Juan Manuel González Cristóbal y otros, y remitido por el Excmo. Ayuntamiento. Fue aprobado, condicionándose esta aprobación al cumplimiento de los siguientes puntos:

1.—La dimensión transversal de las aceras debe ser, como mínimo, de 1,50 metros en todas las vías privadas cuya pavimentación se proyectan, no previstas en el Plan General.

2.—Entendiendo la Comisión que el entretenimiento y conservación de la Estación depuradora corresponde a la entidad promotora de las obras de urbanización y, en su día, a los futuros propietarios de las viviendas, deberá suscribirse el correspondiente documento acreditativo de cumplimiento de este compromiso, que habrá de aportarse a esta Comisión en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

2.° Sebúlcor.—Plan municipal de extensión y proyecto de urbanización, promovido y remitido por el Ayuntamiento. Fue aprobado.

Lo que se publica en este B. O. de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, significando que contra los acuerdos transcritos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Segovia, 25 de junio de 1975.—El Delegado provincial.

1967

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Don Felipe Alvarez Fernández, Secretario de la Audiencia Provincial de Segovia.

Certifico: Que por la Excma. Sala Segunda del Tribunal Supremo, y en recurso de casación por infracción de Ley, se ha dictado la sentencia que, testimoniada literalmente, dice así:

Segunda sentencia.—Excmos. señores don Adolfo de Miguel Garcilópez, don Angel Escudero del Corral, don José Hijas Palacios.—En Madrid, a 23 de mayo de 1975.—En la causa instruida por el Juzgado de Sepúlveda, por coacción, contra Gregorio Arranz García, de 52 años, hijo de Juan y Emilia, natural y vecino de Boceguillas (Segovia), casado, agricultor, de buena conducta, con instrucción, sin antecedentes, solvente y en libertad provisional, en cuya causa se dictó sentencia por la Audiencia de Segovia el día 29 de marzo de 1974, que ha sido casada y anulada por la de este Tribunal, dictada el día de hoy. Siendo Ponente el Excmo. señor Magistrado, don Angel Escudero del Corral.

Considerando: Que por lo expuesto en la sentencia de casación que se tiene aquí por reproducida, esencialmente en sus considerandos primero, segundo, tercero, quinto, sexto y octavo, es evidente que la conducta juzgada sólo es constitutiva de la falta de coacción leve del artículo 585, número 5, del Código Penal, y como tal debe sancionarse y no como delito, quedando en lo demás subsistente la sentencia de la Audiencia.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos al procesado Gregorio Arranz García, como autor del delito de coacción de que era acusado, y le debemos condenar y condenamos, como autor de una falta de coacción leve, a la pena de multa de mil pesetas, con detención sustitutoria de un día por impago e insolvencia, debiendo abonar las costas de un juicio de faltas. Aprobamos por sus propios fundamentos el auto de solvencia que el Instructor dictó y consulta en el ramo separado correspondiente, y una vez firme esta sentencia, póngase en conocimiento del Excmo. señor Gobernador Civil, a los efectos legales procedentes.

Así, por esta nuestra sentencia, irrevocablemente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo de Miguel.—Angel Escudero.—José Hijas.—Rubricados.

Y para que conste y remitir, en cumplimiento de lo acordado, al Excmo. señor Gobernador Civil, expido la presente, que firmo, en Segovia, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Alvarez Fernández.

DELEGACION DE AGRICULTURA

1981

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 6

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de julio de 1975

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, a partir del día 16.
BOCEGUILLAS	Diario, a partir del día 16.
CAMPO DE SAN PEDRO	Días 23 al 31.
CANTALEJO	Días 23 al 31.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, a partir del día 16.
CUELLAR	Días 28 y 29.
FUENTEPELAYO	Diario, a partir del día 16.
HONTALBILLA	Días 23, 24, 26, 30 y 31.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Días 23 al 31.
SACRAMENIA	Días 23 al 31.
SAMBOAL	Días 23 al 31.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario.
SANGARCIA	Diario, a partir del día 16.
SEGOVIA	Días 23 al 31.
SEPULVEDA	Diario, a partir del día 16.
TEJARES	Días 23 al 31.
TUREGANO	Días 23 al 31.
VILLACASTIN	Diario, a partir del día 16.

Segovia, 26 de junio de 1975.—El Jefe provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1966

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de doña Angeles García Gómez, vecina de Segovia, sobre reclamación de un legado de cien mil pesetas que la hizo en testamento don Eugenio de la Torre y de la Torre, contra el señor Abogado del Estado, en representación de éste, heredero abintestato de doña Rosario Ruiz de Eguino y Louvelle, viuda del mencionado señor de la Torre, y contra cualquier persona desconocida que pueda ostentar cualquier derecho de poseedor, en cualquier concepto, de los bienes procedentes de la herencia del nombrado don Eugenio de la Torre y de la Torre, en los cuales se ha acordado, por medio del presente, emplazar a las referidas personas desconocidas para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en forma en dichos autos.

Dado en Segovia, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco.—José Antonio de la Campa.—El Secretario (ilegible).

1965

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia, en la ciudad de Segovia, a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Ilmo. señor don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Granitos Sangar, S. A.", domiciliada en Zamarramala, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Manuel Sansigre García, y de la otra, como demandada, la entidad "Mármoles Santor", domiciliada en Calatayud, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora "Mármoles Santor", y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la Entidad "Granitos Sangar, S. A.", de la suma de ciento

treinta y ocho mil doscientas cincuenta y seis pesetas treinta y un céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José Antonio de la Campa.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada, expido el presente, que firmo, en Segovia, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—José Antonio de la Campa.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1962

Ayuntamiento de Gallegos

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 3 de agosto y 5 y 6 de octubre, con sus vísperas, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Gallegos, a 21 de junio de 1975.—El Alcalde.

1950

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de música tradicional de dulzaina y tamboril que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas locales durante el año actual de 1975, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya un fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 10 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de música tradicional de dulzaina y tamboril para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas locales, año actual 1975, ofrece la actuación musical denominada ..., en la cantidad de ... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Santiuste de Pedraza, a 21 de junio de 1975.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

1955

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia pública subasta para la contratación de obras en esta localidad conforme a los proyectos técnicos aprobados y a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que le sirven de base y a los datos que a continuación se expresan:

Objeto: La adjudicación de las obras de construcción de un nuevo cementerio municipal (primera fase) y las de reforma y reparación de la Casa Consistorial y vivienda del Secretario.

Tipo de licitación: Servirá de tipo de licitación, a la baja, la cantidad de un millón ciento cincuenta y siete mil doscientas trece pesetas (1.157.213).

Garantía: La provisional, de 24.000 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Plicas: Ajustadas al modelo de proposición y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas y 10 de la Mutualidad, que se presentarán en Secretaría durante el

plazo de veinte días, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", hasta las trece horas del día anterior en que deba tener lugar su apertura.

Documentación: En sobre aparte habrá de presentarse la siguiente documentación:

a) Resguardo de haber constituido en esta Depositaría el depósito provisional en efectivo.

b) Documento nacional de identidad del licitador.

c) Carnet de empresa con responsabilidad.

d) Declaración jurada según el artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

e) Recibo corriente de licencia fiscal como empresa y de la Seguridad Social.

f) Los que presenten plicas en nombre de tercero, poder debidamente bastanteado por Letrado de esta provincia.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil transcurrido el plazo de presentación, cuya mesa será presidida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, acompañado del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, haciéndose adjudicación provisional al autor de la proposición más ventajosa.

Si por cualquier circunstancia quedase desierta o fuera anulada esta primera subasta, a los diez días siguientes hábiles tendrá lugar una segunda, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de la subasta a que el presente anuncio se refiere.

Las plicas habrán de ajustarse al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., calle de ..., número ..., teléfono número ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el "B. O. del Estado" número ..., de fecha ..., así como del proyecto, planos y presupuestos técnicos y de los pliegos de condiciones que la sirven de base, que acepta sin reserva alguna, se compromete a llevar a cabo las obras a que el mismo se refiere y su realización por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Zarzuela del Pinar, 24 de junio de 1975.—El Alcalde, Eliseo García Bermejo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1952

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de música tradicional de dulzaina y tamboril que actuará durante las fiestas locales, a celebrar en esta localidad durante el año actual 1975, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Santiuste de Pedraza, a 21 de junio de 1975.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

1964

Ayuntamiento de La Matilla

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública urgente para la ampliación del abastecimiento de agua potable a este pueblo de La Matilla, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La Matilla, 23 de junio de 1975.—El Alcalde, Victoriano de Antonio.

1960

JUARROS DE VOLTOYA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de reforma de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Juarros de Voltoya, a 24 de junio de 1975.—El Alcalde, E. Galindo.

1961

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de saneamiento al Barrio de La Mata, por importe de un millón ciento cuarenta y dos mil pesetas, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santiuste de Pedraza, a 25 de junio de 1975.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

1923

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE SEPULVEDA

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos que se indican se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial de los pueblos de referencia para que llegue a conocimiento de sus interesados que, con fechas varias, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados

Cúmplanse las disposiciones de libro III, título primero.

Número, nombre de los deudores y débitos

CEREZO DE ARRIBA

Contribución: Certificaciones Urbana

Año 1973

74-002194 Desconocido, José; 112 pesetas.
74-001569 García, Bernardino; 150.
74-002197 Sanz Villa, Inocencio; 108.

Contribución: Urbana

Año 1974

2-01 Coste Jerome, Gabriel; 1.476.
2-02 Coste Jerome, Gabriel; 1.476.
9-18 Desconocido, José; 112.
11-09 García Provencio, Avelina; 218.
15-07 García, Bernardino; 150.
13-14 González, Mateo; 172.
4-05 Matilla Iniesta, Luis; 386.
4-06 Matilla Iniesta, Luis; 1.344.
1-09 Matilla Iniesta, Luis; 438.
1-10 Matilla Iniesta, Luis; 1.628.
14-17 Sanz Villa, Inocencio; 108.
4-09 Segurado García, Antonio; 672.
4-10 Segurado García, Antonio; 1.227.
4-11 Segurado García, Miguel A.; 438.
4-12 Segurado García, Miguel A.; 646.
4-13 Segurado García, Miguel A.; 814.
4-14 Segurado García, Miguel A.; 1.201.

Contribución: S. S. Agraria

Año 1974 y anteriores

3-05 Benito Martín, Francisca; 922.
4-03 Díez Bezada, José; 1.503.
5-08 García Heras, Juan; 2.654.
7-11 González Heras, Francisco; 376.
7-13 González Heras, Gertrudis; 2.633.
6-05 González Benito, Manuel; 859.
8-15 González Villa, Vicente; 1.485.
11-08 Heras Gómez, Juan; 398.
11-12 Heras Martín, Nicomedes; 1.099.
10-12 Heras Alvaro, Serapio; 412.
12-07 Jiménez Yagüe, Fermín; 1.887.
13-07 Martín, Domingo; 541.
18-11 Pérez, Vitón, Hm.; 1.064.
19-03 Prieto Benito, Julián; 855.
12-02 Rodríguez Sánchez, Crescencio; 1.450.
20-01 Sacristán Moral, Agustín; 2.197.
19-16 Sacristán Llorente, Fermín; 3.548.
21-04 Vacas Salas, Vicente; 375.
21-05 Vázquez Vicente, Félix; 1.006.

DURATON

Contribución: Rústica

Año 1974 y anteriores

1-15 Manuel Crespo, 1.155 pesetas.

Contribución: Urbana

Año 1974

8-13 Lucas Hernanz, Lucas; 312.
4-06 Robledo, Nicolás; 170.
3-17 Zarza, José; 184.

Contribución: S. S. Agraria

Año 1974 y anteriores

8-04 Manuel Crespo, 6.156.
9-13 Estebaranz Velasco, Sant., Hr.; 563.
24-08 Val Martín, Benedicta; 756

ENCINAS

Contribución: Certificaciones Urbana

Año 1973

74-002206 Guijarro Frutos, Andrea y 2; 404 pesetas.
74-002214 Guijarro Provencio, Isi. y V.; 60.
74-002207 Provencio Alonso, Bernardo; 156.
74-002208 Provencio Alonso, Bernardo, Hr.; 330.
74-002210 Provencio Frutos, Donato; 478.
74-002212 Provencio Frutos, Donato; 132.

Contribución: Urbana

Año 1974

1-08 Frutos Sanz, Anselmo; 136.
8-09 Frutos Provencio, José, Hr.; 46.
6-01 Guijarro Frutos, Andrea y 2; 404.
9-03 Guijarro Provencio, Isi. y V.; 60.
7-01 Provencio Alonso, Bernardo, Hr.; 330.
6-09 Provencio Alonso, Bernardo; 156.
2-09 Provencio, Rafael, Hr.; 42.

Contribución: S. S. Agraria

Año 1974

9-14 Frutos Provencio, Anselmo; 597.
22-17 Muñoz García, Marcos; 692.

FRESNO DE LA FUENTE

Contribución: Rústica

Año 1974

1-10 Villas Domínguez, Elicio; 278 pesetas.

Contribución: Urbana

Año 1974 y anteriores

4-17 García Herrero, Antonio; 240.
3-06 López, Mariano, Hna.; 62.
2-17 Redondo, Marcelino; 210.
3-12 Villas Antoranz, Amancio; 594.

Contribución: S. S. Agraria

Año 1974

5-09 Felipe de Frutos Calvo, 399.
19-12 Elicio Villas Domínguez, 930.

FUENTERREBOLLO

Contribución: Urbana

Año 1974

2-02 Cruz López, Leandro, Hr.; 342 pesetas.
9-09 Muñoz Sacristán, Santos; 408.
23-14 Sánchez Sacristán, Arsenia; 134.

Contribución: S. S. Agraria

Año 1974

19-15 Muñoz Sacristán, Santos; 529.
29-13 Sánchez Sancho, Teodora; 813.

GRAJERA

Contribución: Rústica

Año 1974 y anteriores

1-15 García Azuara, Felisa; 864 pesetas.

Contribución: Urbana

Año 1974 y anteriores

2-09 Martín Onrubia, Basilio; 62.
3-04 Mazarías, Fermín, Hna.; 70.
5-10 Torres Jaramillo, Marcos; 130.
1-15 Villas, Elicio, Hros.; 30.

Contribución: Certificaciones Urbana

Año 1973

74-002216 Arranz González, Vicenta; 198.

Contribución: S. S. Agraria

Año 1974 y anteriores

4-18 Felipe Arranz Rivero, 535.
4-16 María Arranz Martín, 388.
5-01 Hros. de Severa Arranz, 1.392.
10-07 Felisa García Azuara, 4.337.
13-02 Isidro Herranz Abad, 3.619.
14-08 Faustino Maderuelo García, 556.
16-04 Asunción Mazarías Antoranz, 529.
16-08 Euse. Mazarías de Antonio, 1.298.
16-09 Fco. Mazarías de Antonio, 425.
16-11 Sant. Mazarías de Antonio, 1.091.

HINOJOSAS DEL CERRO

Contribución: Certificaciones Urbana

Año 1973

74-002217 Comunidad Vecinos, 472 pesetas.
74-002218 González González, Braulio; 26.

Contribución: Urbana

Año 1974

3-11 Comunidad Vecinos, 472.
6-09 Fresnillo Antona, Braulio; 218.
6-08 González González, Braulio; 26.
1-05 López Poza, Juan; 234.

Contribución: S. S. Agraria

Año 1974 y anteriores

3-11 Conde López, Manuel; 1.271.
5-16 Cuesta Guerra, Juan; 1.093.
6-04 Cuesta Guerra, Pedro, Hs.; 4.195.
9-09 Fresnillo Antona, Braulio; 510.
10-01 Fresnillo Barrio, Hipólito; 1,256.
19-04 Guerra Guerra, María; 1.212.
29-07 Martín Martín, Basilisa; 1.970.
42-17 Valle Hernanz, Casiano; 2.771.

TURRUBUELO

Contribución: Rústica

Año 1974

1-04 Moreno Asenjo, Manuel; 958 pesetas.

Contribución: Urbana

Año 1974

3-12 Gregorio Alonso Asenjo, 98.
1-09 José Bernal Alonso, 372.
1-16 Agueda González Martín, 252.
1-02 Hros. de Petra Martín Alonso, 482.
4-08 Hros. de Antonio Núñez Barahona; 266.
4-09 Hros. de Antonio Núñez Barahona, 134.

Contribución: Certificaciones Urbana

Año 1973

74-002243 Alonso Asenjo, Gregorio; 98.
74-002240 Martín Alonso, Petra, Hr.; 482.
74-002244 Núñez Barahona, Antonio, Hr.; 266.
74-002245 Núñez Barahona, Antonio, Hr.; 134.

Contribución: S. S. Agraria

Año 1974 y anteriores

15-17 Gómez, Día; 2.128.
16-04 Lobo Asenjo, María; 577.
18-10 Martín Alonso, Petra, Hr.; 438.
21-13 Moreno Asenjo, Manuel; 2.656.
21-14 Moreno Asenjo, Saturio; 933.
25-05 Sanz Martín, Inocencio; 3.531.

VALLE DE TABLADILLO

Contribución: Rústica

Año 1974

1-05 García Martín, Angel; 404 pesetas.

Contribución: Urbana

Año 1974

14-06 Fresnillo Peña, Francisco; 68.
7-03 García Madrueño, Juan; 198.
6-03 García Madrueño, Juana; 156.
6-06 García Madrueño, Juana; 174.
2-14 Lobo Peña, Felipe, Hr.; 182.
3-16 Peña Poza, Atanasio; 40.
14-03 Peña Fresnillo, Luciano; 122.
8-11 Peña Poza, Rosa, Hr.; 188.
12-04 Peña, Timoteo; 320.
13-04 Poza Fresnillo, Valentina; 152.
14-04 Ruiz Valle, Nicasia; 132.
12-15 Ruiz Valle, Nicasia; 190.
12-07 Ruiz Valle, Nicasia; 60.

Contribución: S. S. Agraria

Año 1974

2-02 Fresnillo Lobo, Petra; 417.
3-18 García Martín, Angel; 1.459.
11-01 Peña Poza, Felisa; 369.
11-02 Peña Poza, Frutos; 760.
11-03 Peña Poza, Isidora; 371.
10-09 Peña Peña, Máxima; 406.
15-09 Poza Poza, Balbino; 828.
14-03 Poza Madronero, Narciso; 419.
15-04 Poza Peña, Rosa; 516.
12-18 Poza García, Víctor; 771.

CASTRILLO DE SEPULVEDA

Contribución: Certificaciones Urbana

Año 1973

74-002184 Nicolasa Cruz Maldonado, 232 pesetas.
74-002185 Victoriano Martín Antoranz, 158.

DURUELO

Contribución: Certificaciones Urbana

Año 1973

74-002203 Hernanz Benito, Antonio; 46 pesetas.

Contribución: I. Industrial, L. F.

Año 1974

1-07 Arribas Velasco, Domingo; 222.

GALLEGOS

Contribución: Urbana

Año 1974

12-01 Berzal Encinas, Nicolás; 36 pesetas.
12-03 Berzal Encinas, Nicolás; 40.
7-14 Gómez García, Vicente; 430.
1-16 Hernanz, Rosario; 176.
1-11 Sánchez Moreno, Teodoro; 196.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Sepúlveda, 19 de junio de 1975.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8